Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 009

(03 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-1801-2025".

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

La Secretaría de Desarrollo Económico, conforme al Decreto N° 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, emanada del Despacho de la Alcaldesa de Ibagué - Tolima, a las atribuciones establecidas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que con el fin de cumplir los fines constitucionales esenciales del Estado, por la necesidad y oportunidad planteada en los documentos precontractuales, se convocó a proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el fin de: *CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS"*, siendo registrado dicho proceso con No. AI-SAMC-1801-2025.

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección abreviada en la modalidad de menor cuantía, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que el Municipio de Ibagué – Tolima, mediante Resolución No. 000006 del 12 de mayo de 2025, *se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía No. AI-SAMC-1801-2025 cuyo objeto es: "DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS".*

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se tuvo como resultado la presentación de dos (2) observaciones dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-1801 – 2025, siendo resueltas y debidamente publicadas dentro del término establecido para tal fin.

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 009

(03 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-1801-2025".

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma para manifestación de interés a participar, se presentaron 11 manifestaciones de interés a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-1801-2025, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que hasta el 21/05/2025 8:00 A.M, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-1801-2025, ante lo cual se constató la recepción de la siguiente oferta:

1	CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S, NIT: 901.381.194-2; representante legal por CARLOS FABIANVASQUEZ MARROQUIN, identificado con C.C: 11.388.721 de Fusagasugá.	21/05/2025 4:42 AM

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-1801-2025, dando como resultado de la verificación de los requisitos como HABILITADO al proponente CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S. con relación al cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador dispuso a publicar el día 26/05/2025, el informe de evaluación en el cual se recomienda a la ordenadora del gasto, ADJUDICAR el citado proceso al proponente 1 CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S., identificado con NIT: 901.381.194-2, representante legal por CARLOS FABIANVASQUEZ MARROQUIN, identificado con C.C: 11.388.721 de Fusagasugá, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($657.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO, por cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-1801-2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se procede a adjudicar por parte del ordenador del gasto el respectivo proceso, mediante la presente Resolución en la que se acoge a la evaluación y recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR. - El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-1801-2025, el cual tiene por objeto: "DE-3100 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARA LA PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, Y REALIZACIÓN DE FERIAS (ÉVENTOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, FINES Y OBJETIVOS", al proponente CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S., identificado con NIT: 901.381.194-2, representante legal por CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN, identificado con C.C: 11.388.721 de Fusagasugá, por

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 009

(03 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-1801-2025".

la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($657.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO, por un plazo de ejecución de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. - Se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR. - Que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ibagué, a los 03 días del mes de junio del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NAYDU BRIGHITE ROMERO GÓMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico
Delegada por la Ordenadora del Gasto
Decreto Municipal N° 1000-0305 del 20 de mayo de 2025

Revisó: Dayanne Osorio – Abogada Oficina de Contratación

Elaboró: Leidy Corredor / Abogada Contratista SDE

Melissa Peña / Abogada Contratista SDE